



Secretaría General

PC-9882/2021

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1.985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

### DECRETO

**VISTO:** El Convenio de Colaboración entre el Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Asociación Comarcal de Amigos del Pueblo Saharaui "Solidaridad" Campo de Gibraltar (**H-11300175**), firmado el día 20 de diciembre de 2021, para llevar a cabo campañas de sensibilización sobre la situación actual del Sáhara Occidental, que se vive en los campamentos de personas refugiadas saharauis en Tindouf y en los territorios ocupados del Sáhara. Así como, adquisición de productos y materiales de primera necesidad que irán destinados a las escuelas y los campamentos de refugiados saharauis.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 53.1.a de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar el gasto "Convenio Amigos Pueblo Saharaui", con cargo a la partida presupuestaria 924.00.489.40, por importe de mil quinientos euros, (1.500,00 €).

SEGUNDO.- Aprobar la disposición del referido gasto a favor de la Asociación Comarcal de Amigos del Pueblo Saharaui "Solidaridad" Campo de Gibraltar.

TERCERO.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Asociación Comarcal de Amigos del Pueblo Saharaui "Solidaridad" Campo de Gibraltar (H-11300175), firmado el día 20 de diciembre de 2021.

CUARTO.- Reconocer la obligación y ordenar el pago a favor de la Asociación Comarcal de Amigos del Pueblo Saharaui "Solidaridad" Campo de Gibraltar (H-11300175).

QUINTO.- Notificar el presente decreto a las partes firmantes, a la delegación de Participación Ciudadana e intervención de fondos.

SEXTO.- Del presente Decreto deberá darse cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

SÉPTIMO.- Este Decreto tendrá efectos retroactivos a fecha 30/12/2020.

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

**Documento firmado electrónicamente al margen.**

**Ayuntamiento de San Roque**

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 (Cádiz). Tfno. 956780106. Fax: 956782149



Cód. Validación: 37JAXX52MEDYFAE9WH4MXQFF | Verificación: <https://sanroque.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 1 de 1